



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1996.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de octubre de 1996 y por el término de 6 meses a la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "Z", señorita Flavia Vanesa Bernatone en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN